

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE BENIDORM (CEMB)

Acta tomada de la sesión del día 9 de marzo de 2023, desde las 18:10 a las 19:40 horas.

ASISTENTES: Antonio Pérez Pérez, M^a Teresa Moreno García-Vera, Marta Armendia Santos, George Florín Vlad, Irene Carreño Vargas, Victoriano García Castro, Antonio Talavera Ruano, Luís Miguel Pinos Molina, Jaume Dols López, Pastori Personat Beltrán, Ana Tomás Roselló, José Fco. Pérez Sellés, Ana M^a Zafra Martínez, Adrián Santamaría Pérez, Mila Zimunhu Machanja, Francisca Gómez García, Madalín Julián Tudor, Alba Cáceres Serrano, Elisa Piqueras Diaz-Perona, y María Galiano Ronda.

INASISTENTES: Irene Balaguer Flores, Irene López Fogués, Teresa Garrido González, Santino Facundo Coppola Quintana, Lorena Gallego Lacalle, Rosa Isabel Jiménez Rubio, María Fuster Rodríguez, Luís Ferreiro Franco, Marta Blanco Fernández, Rafael Puente Jiménez, Viviana Ankonetani.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Análisis y, en su caso, toma de acuerdos sobre la propuesta de arreglo escolar para el curso 2023-2024.
- 3.- Autorizaciones de uso de centros educativos.
- 4.- Ruegos y preguntas.

DESARROLLO:

1.- Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión anterior, de 25/01/2023.

Antes de empezar el orden del día los/las presentes se saludan, y a continuación se da paso al punto 1 del orden del día. Se prescinde de la lectura del acta porque las personas presentes conocen su contenido, y se aprueba.

2.- Análisis y, en su caso, toma de acuerdos sobre la propuesta de arreglo escolar para el curso 2023-2024.

La Sra. María Galiano explica que se presentan tres alegaciones a la propuesta de arreglo escolar presentadas por el Ayuntamiento de Benidorm, el CP Vasco Núñez De Balboa, y el CP Miguel Hernández.

Como todos los presentes conocen el contenido de las alegaciones presentadas, no es necesaria su lectura. No obstante, transcribimos todo seguido la presentada por el Ayuntamiento de Benidorm :

“**MARÍA GALIANO RONDA**, Técnica de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Benidorm, siguiendo las instrucciones de la Concejal Delegada de Educación, Sra. **M^a TERESA MORENO GARCÍA-VERA**, respecto a la

repercusión de crear una unidad de Párvulos 2 años (de ahora en adelante P/2) en el CP La Cala con vista al curso 2023-2024,

EXPONE

1.- La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte el año pasado y el anterior trasladó a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Benidorm la posibilidad de habilitación de un aula de P/2 en el CP La Cala. Esta Concejalía emitió los informes pertinentes en los que se exponía un estudio objetivo y de contextualización sobre la habilitación de la unidad descrita.

2.- En fecha 22 de febrero del presente nos fue notificado por correo electrónico una comunicación del director general de Centros Docentes dirigida a la Presidenta/Presidente del Consejo Escolar Municipal referida a la propuesta de *arreglo escolar* para el curso 2023-2024, en la que se prevé la creación de una unidad escolar de P/2 en el CEIP La Cala.

3.- Es por eso que presentamos la siguiente

ALEGACIÓN

3.1- Oferta de plazas actuales de P/2 en la zona de la Cala

CENTROS EDUCATIVOS	UNIDADES	RATIO	PLAZAS TOTALES
CEIP La Cala	0		
CEIP El Murtal	0		
EIM El Tossalet	2	20	40
Centros Privados en la zona	0		
TOTAL	2	20	40

3.2-Menores nacidos en 2021 (P/2) empadronados en la zona de la Cala

DISTRITO/SECCION	Nº NIÑOS/AS EMPADRONADOS/AS
4-2	26
4-3	18
4-4	36
TOTAL	80

3.3- Previsión de demanda escolar de menores nacidos en 2021 (P/2) empadronados en la zona de la Cala

Hay que tener en cuenta dos factores que afectan la demanda:

A) Primero, el tramo educativo de P/2 años no es obligatorio. La subzona alrededor del IES Mediterrània está equidistante entre las ofertas de P/2 de la E.I.M. El Tossalet y las de los CEIPs Vasco Núñez de Balboa, y Aitana.

B) Segundo, la tasa de escolarización es de un 65%. Por lo que cabe realizar una previsión de la demanda escolar.

C) Hipótesis de demanda

DISTRITO/SECCION	Nº NIÑOS/AS EMPADRONADOS/AS	ESCOLARIZACION	OPTEN POR E.I.M. EL TOSSALET
		65%	(60% del DIST/SEC: 4-4)
4-2	26	16,9	15,6
4-3	18	11,7	10,8
4-4	36	23,4	21,6
TOTAL	80	52	48

D) Hipótesis oferta/demanda

ESCENARIO	UNIDADES E.I.M. EL TOSSALET	UNIDADES CEIP LA CALA	OFERTA PLAZAS	SALDO OFERTA- DEMANDA	OBSERVACIONES
1	2	0	40	-8	Teóricamente podríamos cubrir la demanda
2	2	1	58	+10	En su mayoría esas plazas serían ocupables por menores de La Vila y de Finestrat

4.- Población foránea

En los últimos años se ha incrementado la demanda escolar proveniente de los municipios cercanos a esta zona Oeste de Benidorm, la Vila Joiosa y Finestrat. Por proximidad la mayoría de las familias descartan escolarizar a sus hijos/as en sus municipios porque no quieren utilizar el transporte, transporte que para el nivel del que hablamos no existe, y solicitan plaza escolar en los colegios públicos de Benidorm, CEIP La Cala y CEIP El Murtal.

5.- Admisión población foránea

La admisión de un menor no benidormer en los colegios La Cala y El Murtal supone, de entrada, una disminución de las vacantes para escolarizar el alumnado de nuestro municipio, ya no sólo en el periodo oficial, sino en el extraordinario. Pero, además, las admisiones de estudiantes no empadronados en nuestra ciudad permiten a sus familias estar en mejores condiciones para escolarizar después a otros hijos/as en los coles La Cala y/o en El Murtal. El baremo de admisión de alumnado concede 15 puntos por tener hermanos ya escolarizados en el centro solicitado. Y la nueva modificación del decreto de admisión a los centros educativos establece que se dará los 15 puntos a los hermanos/as de diferente edad si uno de ellos consigue plaza escolar, independientemente del hecho que con anterioridad al proceso no tuvieran hermanos/as ya matriculados.

Este alumnado benidormer que no obtiene plaza en los centros educativos mencionados tiene que ser transportado a los centros escolares de la zona del Salt de l'Aigua, lo que implica un gasto para la propia Conselleria, y en caso de no disponer de plazas en el transporte de ésta, es un gasto para el Ayuntamiento de Benidorm.

6.- Repercusiones económicas y social-educativas.

El Ayuntamiento de Benidorm tiene un compromiso económico-empresarial con la concesionaria de la gestión de la E.I.M. El Tossalet para el curso 2023-2024. La empresa tiene asegurada una facturación de 4 unidades, normalmente, 2 de P/1, y 2 de P/2. La conversión de una unidad de P/2 en una de P/0 ó de P/1 plantea, de entrada, dificultades de equipamiento, de adaptación de aulas, y de autorización administrativa. Por otro lado, si no se llenan las aulas de P/2 de la

E.I.M. El Tossalet baja la subvención de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, aunque pudiera no pasar si esas plazas no cubiertas por menores de Benidorm lo fueran por menores foráneos.

En caso que siguieran abriéndose unidades de P/2 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en otros colegios de la ciudad, el Ayuntamiento de Benidorm podría tener la opción de destinar aulas originariamente previstas para P/2 a atender menores de P/0 y P/1, o bien de suprimir unidades. En este último caso, y sin abordar aspectos cualitativos, el Ayuntamiento de Benidorm tendría un abaratamiento de costes.

De forma paradójica, la creación de esta unidad de dos años lo que va a provocar es desincentivar la escolarización temprana de los residentes del municipio en el propio municipio. El hecho de escolarizar a los menores un solo curso en la escuelas infantiles que, como El Tossalet, carece de unidad de P/0, puede suponer que las familias decidan comenzar la etapa escolar de sus hijos a los dos años, afectando así, de manera negativa, a la escolarización temprana que tan buen resultado ha dado para el sistema público en municipios como en Benidorm, en el que el Ayuntamiento se ha volcado en crear espacios educativos de primer Ciclo de Educación Infantil.

En el caso que la Conselleria de Educación decida finalmente crear el aula de P/2 en el CEIP La Cala, el Ayuntamiento de Benidorm quiere que **se garantice** que el **alumnado benidormer** de la Escuela Infantil Municipal El Tossalet **no se encuentre perjudicado en el procedimiento de admisión a las plazas de las unidades de 3 años** de los colegios en cuestión.

El Ayuntamiento de Benidorm se opone al hecho de que en la práctica la ciudadanía de la zona Oeste de Benidorm tenga un trato desfavorable en la escolarización en sus colegios de zona.

Por último, queremos dejar muy claro que este Ayuntamiento **no se opone** a la creación de aulas de P/2 por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos, sino muy al contrario, estamos en total acuerdo y a favor de la línea marcada por esta Consellería. Pero, **sí discrepamos** en la ubicación de esas unidades de P/2, y en concreto, con la que nos atañe, Aula de P/2 en el CEIP La Cala.

7.- Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS

1. Subrayando el hecho de estar de acuerdo con la línea de actuación mencionada llevada a cabo por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, **insistimos** en que **no se cree un aula de P/2 en el CEIP La Cala** (zona ya dotada con esos servicios, carentes en otras áreas de la ciudad) por las repercusiones, no sólo económicas, sino también por la reestructuración del mapa escolar de la ciudad a medio y largo plazo a la que conllevaría y que han quedado reflejadas en este escrito.

Que, teniendo por presentado este escrito, tenga por formulada la alegación que consta en el mismo, con el objeto de que sean tenidas en cuenta en el procedimiento de referencia y especialmente en la resolución del mismo.

CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN / Fdo: M^a Teresa Moreno García-Vera/ Benidorm a 8 de marzo de 2023.

TÉCNICA DE ESCOLARIZACIÓN / Fdo: María Galiano Ronda/ Benidorm a 8 de marzo de 2023."

El Sr. Presidente comenta que todos los presentes conocen de sobra las razones que tenemos para presentar la alegación, y además, creemos fehacientemente que Conselleria finalmente abrirá esa unidad de P/2 en el CP La Cala. Este hecho, según nuestro parecer y criterio puede llevar al cierre de la E.I.M. El Tossalet. Somos conscientes que el proceso de apertura de aulas de dos años en los colegios públicos se tiene que hacer atendiendo a la línea que sigue la Conselleria, y que viene marcada por la política y línea establecida por la Unión Europea, pero también es cierto que hay zonas en nuestra ciudad con carencia de este servicio en las que Conselleria sí podría abrir aulas nuevas de P/2 sin suponer a medio y largo plazo una serie de repercusiones negativas para toda la comunidad educativa de la ciudad, que es por lo que el Consejo Escolar Municipal tiene que velar. Pues la apertura de esa unidad de P/2 en el CP La Cala va en menoscabo del futuro alumnado

benidormer de P/3 que verá reducidas, por un lado, la oferta de vacantes en esa zona, y por otro las posibilidades de conseguir plaza en ese nivel y en los colegios de su zona, para finalmente tenerles que escolarizar en otros centros más lejanos, sin transporte escolar como puede ser el CP Miguel Hernández o bien tener que transportarlos al Salto del Agua, al CP Mestre Gaspar López o al CP Gabriel Miró; hecho que supone un gasto tanto para la Generalitat como para el Ayuntamiento de Benidorm. Todo este problema no acabará hasta que La Vila o Finestrat abran un colegio en esa zona que es la que sigue creciendo en población. Las familias con niños/as de P/2 de la zona de La Cala de Benidorm no pedirán plaza en la E.I.M. El Tossalet porque sabrán que al curso siguiente, cuando sus hijos/as vayan a pasar a P/3 tendrán que pelear por una plaza que ya estará ocupada por otros niños/as de las poblaciones vecinas que no pasan por el proceso de admisión al ser alumnado de P/2 del CP La Cala. Es entonces cuando nos veremos obligados a cerrar aulas de P/2 en la E.I. Municipal con las consecuencias que ello conlleva, cerrar la escoleta porque económicamente no será rentable para ninguna concesionaria, ni para el propio Ayuntamiento. Todos estos motivos son conocidos por los miembros del Consejo Escolar Municipal (CEMB) pues son los mismos argumentos que se dieron el año pasado en el CEMB de fecha 17 de marzo de 2022.

La Sra. Francisca Gómez pregunta si las plazas de P/2 de las escuelas infantiles están totalmente subvencionadas por Conselleria todo el curso escolar. Es decir, aunque dándose de baja un alumno, y entre uno nuevo durante el curso, éste seguiría beneficiándose de la gratuidad. La secretaria responde que así es porque se subvenciona la plaza, no es de carácter nominal como si ocurre con P/0 y P/1.

Intervienen diferentes miembros del CEMB que no opinan igual y no creen que la creación de esta unidad lleve necesariamente al cierre de la escoleta o que vaya en menoscabo del alumnado de esa zona de Benidorm.

La Inspectora quiere indicar que no es que la Conselleria se empeñe en abrir ese aula de P/2 en ese centro. Previamente a ello se ha ido preguntando a los directores de todos los colegios de Benidorm para ver si era posible la apertura de un aula de dos años en sus centros, y la respuesta generalizada ha sido que no disponen de espacio para ello. Tan sólo el CP La Cala ha dicho que sí y que tienen un aula ya montada para este nivel. Ella ha hecho su trabajo y el resultado ha sido el que nos encontramos ahora, y reconoce el alto grado de implicación de la ciudad en la política educativa de la misma, pero que posiblemente haya que transformar la oferta municipal para adecuarse a las nuevas circunstancias.

El Sr. José Fco. Pérez Sellés quiere saber si la demanda es creciente o se ha estancado. Todos están de acuerdo en que es creciente. Entonces este miembro plantea que si la demanda es creciente y evoluciona, y la línea de Conselleria y de la Unión Europea sigue siendo la actual, ¿qué ocurrirá en años futuros si en los otros colegios de Benidorm no hay espacios para crear nuevas aulas de P/2?. La Inspectora responde que si no hay espacios, no se pueden crear. El Presidente comenta que Conselleria la creará aunque los centros no la quieran, y la Sra. Francisca Gómez responde que no cree que ningún centro no quiera la apertura de un aula de P/2 porque todos son de la opinión de que cuanto antes empiece la escolarización, mucho mejor. Se trata de un problema de espacios. El Presidente cree que el problema reside en que se hace necesario la creación y ordenación de un mapa de la estructura escolar de Infantil de Benidorm y, por qué no, de las poblaciones vecinas para tener una visión global y ver dónde realmente es necesario crear ese tipo de aulas.

Como Ayuntamiento nos vemos obligados a informar a las familias de Benidorm empadronadas en la zona de La Cala de los posibles problemas con los que se pueden encontrar en un futuro si escolarizan a sus hijos/as en la E.I.M. El Tossalet en P/2. Y por tanto los animaremos que soliciten plaza en la unidad de P/2 del CP La Cala.

El debate se extiende dentro de lo mismo y visto que todos conocemos muy bien los motivos de un lado y del otro, pasamos a la votación que queda de la siguiente manera:

-Votos a favor de la creación del aula de P/2, **7**.

-Votos en contra de la creación del aula de P/2, **3**.

-Abstenciones, **8**.

La Inspectora decide no emitir voto alguno.

El Sr. José Fco. Pérez y con él los miembros del CEMB quiere hacer constar en acta que hace falta crear espacios para crear futuras aulas de P/2 si la línea a seguir es la marcada por Conselleria y la Unión Europea.

Seguidamente, se presenta la alegación presentada por el CP Vasco Núñez De Balboa, que transcribimos:

“José Eduardo Bolívar Prieto, com a President del Consell Escolar del CEIP Vasco Núñez de Balboa de la localitat de Benidorm

EXPOSE:

Que a la proposta d'aranjament escolar del curs 2023/24 es preveu la supressió de 1 unitat en el nivell Primaria no habilitació de 1 unitat en Infantil 3

Es per això que presentem les **AL.LEGACIONS** següents:

Primera: El centre està ubicat en el barri de Foietes de Benidorm. En el barri hi ha tres col·legis que actualment funcionem amb una unitat d'Educació Infantil per als nivells d'Infantil 2, 3, 4 i 5 anys. En dos d'aquests centres hi ha unitat d'Educació Infantil 2.

Segona: La ratio actual es de 25 i si tenim en compte que hi ha 18 alumnes en Infantil 2 anys, l'oferta educativa serà de 7 places per a Infantil 3 en el curs 2023/24

Tercera: Som receptors de matrícula sobrevinguda i no hi haurà places per a les famílies que decidiscan matricular als seus fills i filles, tal i com està occurrint aquest curs.

Es per això que

SOL.LICITE:

Que es tinguem en compte les al·legacions presentades en temps i forma i, per tant, l'habilitació de l'aula Infantil 3.

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA

-Certificació de l'aprovació del Consell Escolar, de les al·legacions presentades.

Benidorm, a 7 de març de 2023

Signat:

*Presidente del Consejo Escolar del CEIP Vasco Núñez De Balboa /Fdo: José Eduardo Bolívar Prieto
/ benidorm a 7 de marzo de 2023”*

Se procede a la votación, y se aprueba por unanimidad.

A continuación, presentamos la alegación presentada por el CP Miguel Hernández, que transcribimos:

“Doña Yolanda del Río González, directora del CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ de Benidorm (ALACANT)

EXPONE

Que teniendo en cuenta las *Instrucciones de la Secretaria Autonómica de Educación y Formación profesional* por las que se fijan los criterios generales para la modificación de la composición por unidades, puestos de trabajo

docente y otras características, en centros de titularidad de la Generalitat que imparten educación infantil (2 ciclo), educación primaria y educación especial y para la propuesta de modificación del número de unidades concertadas en centros privados concertados, para el curso 2023-2024, nuestro centro no aparece con ninguna modificación, con lo que entendemos que se pretende mantener para el próximo curso el no funcionamiento de uno de los grupos de Educación Infantil.

Que se ha reunido el claustro y el consejo escolar del centro y ambos órganos aprueban por unanimidad (tal y como se certifica en los documentos correspondientes) la presentación, mediante este escrito, de las siguientes

ALEGACIONES

- Que el hecho de tener una unidad en no funcionamiento en educación infantil

desde el curso 2021-2022, supone un perjuicio para la plantilla del centro al suprimirse, junto a esta unidad, el/la segundo/a maestro/a de apoyo al pasar de 6 a 5 unidades en dicho ciclo.

- Que dicha plaza de apoyo es indispensable e imprescindible dada la cantidad de alumnado escolarizado con necesidades educativas especiales, con resolución de reducción de ratio en este ciclo (un total de 12 en toda la etapa) que requiere de mayor atención y, por lo tanto, de mayor personal en el centro, viéndose el personal tutor/a y/o especialistas desbordados ante las características y particularidades de cada uno/a de estos/as alumnos/as.

- Que esta disminución de plantilla conlleva la imposibilidad de llevar a cabo el Proyecto Lingüístico de Centro al no disponer de personal con la habilitación de inglés correspondiente. (Porcentaje referido a la lengua extranjera).

- Que disponemos del espacio en las instalaciones del centro tal y como se establece en el *Real Decreto* f3W2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros. Este espacio se encuentra totalmente habilitado y acondicionado puesto que ha sido el aula utilizada hasta el momento del no funcionamiento de la misma.

- Que ante la previsión de demanda de matriculación para el próximo curso y el incremento que se está dando en nuestra población, el funcionamiento de esta unidad facilitaría la escolarización del alumnado sobrevenido dada la situación en la que se encuentran las unidades existentes en la localidad.

SOLICITA

Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite este escrito de alegaciones y los argumentos y documentos que lo acompañan, y que sean tenidos en cuenta por el órgano competente.

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA

-Certificación de la aprobación del Consejo Escolar, de las alegaciones presentadas.

Benidorm, a 8 de març de 2023

Firmado:

Presidenta del Consejo Escolar del CEIP Miguel Hernández /Fdo: Yolanda del Río González / Benidorm a 8 de marzo de 2023”

Se procede a la votación, y se aprueba por unanimidad.

3.- Autorizaciones de uso de centros educativos.

La secretaria auxiliar presenta el programa actualizado de utilización de la infraestructura escolar de Benidorm, que reproducimos:

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO SOL·LICITADO	DEPENDÉNCIAS	ACTIVIDAD	CALENDARIO
Concejalía de Educación y Deportes	CP Aitana	A.1 Pistas deportivas	A.1 Deporte escolar A.2 Espai Obert. A.3. Juegos Deportivos escolares	Todo el curso académico. A.1 De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 h. A.2 De lunes a jueves de 17:30 a 19:30 h. A.3 Viernes de 17:30 a 19:30 h.
Concejalía de Deportes	CP Ausiàs March	A. Pistas deportivas.	A. Deporte escolar	Todo el curso académico. A. De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 h.
Concejalía de Deportes	CP Bautista Lledó	A. Pistas deportivas.	A. Deporte escolar	Tot el curs acadèmic. A. De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 h.
Concejalía de Educación y Deportes	CP Els Tolls	A.1 Pistas deportivas y pabellón cubierto	A.1 Deporte escolar A.2 Espai Obert.	Todo el curso académico. A.1 De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 h. A.2 De lunes a jueves de 17:30 a 19:30 h.
Concejalía de Deportes	CP Puig Campana	A. Pistas deportivas y pabellón cubierto	A. Deporte escolar	Todo el curso académico. A. De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 h.
Concejalía de Deportes	CP La Cala	A. Pistas deportivas y pabellón cubierto	A . Deporte escolar	Todo el curso académico. A. De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 h.
Concejalía de Deportes	CP Miguel Hernández	A. Pistas deportivas y pabellón cubierto	A. Deporte escolar	Todo el curso académico. A. De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 h.
Concejalía de Educación y Deportes	CP Vasco Núñez de Balboa	A. Pistas deportivas y pabellón cubierto	A.1 Deporte escolar A.2.Espai Obert. A.3. Jocs esportius escolars	Todo el curso académico. A.1 De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 h. A.2 De lunes a jueves 17:30 a 19:30 h. A.3 Viernes de 17:30 a 19:30 h.
Concejalía de Educación	CP Leonor Canalejas	A. Pistas deportivas y aula cubierta	A. Deporte escolar	Todo el curso académico. A. De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 h.

Concejalía de Educación y Deportes	CP El Murtal	A. Pistas deportivas y pabellón cubierto	A. Deporte escolar	Todo el curso académico. A. De lunes a viernes de 15:00 a 17:00 h.
Asociación de Padres y Madres del CP Ausiàs March i CP Bautista Lledó	CP Ausiàs March CP Bautista Lledó	Usos Múltiples y Comedor escolar	Escola Matinera	Todo el curso académico. De lunes a viernes de 7:30 a 9:05h.
Asociación de Padres y Madres del CP La Cala, CP El Murtal, CP Els Tolls; CP Aitana, CP Puig Campana, CP Vasco Núñez de Balboa	CP La Cala CP El Murtal CP Els Tolls CP Aitana CP Puig Campana CP Vasco Núñez de Balboa	Comedor escolar, i Cocina	Escola Matinera i Vespertina	Todo el curso académico. De lunes a viernes de 7:30 a 9:05h., y de 15:00 a 17:00h.
Concejalía de Educación	Formación de Personas Adultas.	4 aulas i facilidades en algunas dependencias.	A1. AD'I (Aula de Idiomas) A2. PAPCE	A1. Días lectivos del 19 de setiembre a junio, en horario de 9:00 a 13:00 h. A2. Días lectivos de octubre a junio, en horario de 9:00 a 14:00 h.
Concejalía de Deportes	CP Gabriel Miró	A. Pistas deportivas	A. Deporte escolar	Todo el curso académico. A. De lunes a viernes, de 12:30 a 14:30 h.
Concejalía de Deportes	CP Mestre Gaspar López	A. Pistas deportivas	A. Deporte escolar	Todo el curso académico. A. De lunes a viernes, de 12:30 a 14:30 h.
Asociación Rumana Ulpia Traiana	CP Leonor Canalejas CP Mestre Gaspar Lopez CP Gabriel Miró CP Serra Gelada CP Els Tolls CP Miguel Hernández	1 aula 1 aula 1 aula 1 aula 1 aula 1 aula	Clases de lengua, cultura y civilización rumana	Desde enero a junio Martes de 15:30 a 17:00h. Miércoles de 13:30 a 14:30h. Jueves de 13:30 a 14:30h. Lunes y miércoles de 15:30 a 17:00h. Jueves de 15:30 a 17:00h. Jueves de 15:30 a 17:00h.

4.- Ruegos y preguntas.

La secretaria informa que dada la proximidad del proceso de admisión para el curso 2023-2024, la FAMPa ha aportado la propuesta de sus representantes para ambas Comisiones de Escolarización, una para Educación Infantil y Primaria, y otra para Educación Secundaria.

El Sr. Luís Pinos Molina quiere conocer en qué punto se encuentra el expediente referente a la creación de la Escuela Oficial de Idiomas de Benidorm (E.O.I.B.). Se le responde que no se ha avanzado, que seguimos igual que antes. Vuelve a preguntar si sería posible pedirle a Conselleria que se hiciera cargo de su construcción sin estar en el Plan Edificant. El Presidente responde que es competencia de la Conselleria, pero que de momento no la ha ejercido y no ha contestado a las ofertas de cesión de parcela que el Ayuntamiento le ha trasladado. El Sr. Luís Pinos dice que son dos mil y pico alumnos/as en la E.O.I.B. y se encuentran en una situación muy precaria, y según él hay espacios infrautilizados de la UNED que fueron solicitados a la misma y no se han concedido. El Presidente responde que ese edificio municipal se construyó para albergar estudios universitarios de la UNED y otros curso de carácter municipal, y que a lo largo de los años, desde 2002, ha albergado no sólo a la UNED, sino también a los institutos 4 y 5 hasta que se construyeron sus centros propios. Ahora una mitad la utiliza y es de la UNED y la otra mitad la utiliza la E.O.I.B.. La solución es que la E.O.I.B. debería tener hace ya mucho tiempo un edificio propio por el que el Ayuntamiento sigue luchando, pero que Conselleria no parece dar pasos hacia adelante.

Se sigue hablando del tema y de su historia, y de propuestas hechas que no han llegado a ningún punto.

ACUERDOS TOMADOS/TEMAS CONCRETADOS:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión de 25 de enero de 2023.
- 2.- Elevar a la Direcció General de Centres Docentes, con el apoyo **unànime** del CEMB a la alegación del CP Vasco Núñez De Balboa y CP Miguel Hernández, y, con **3 votos a favor, 7 en contra, 8 abstenciones** del CEMB, a la alegación del Ayuntamiento de Benidorm en relación a la propuesta del Arreglo Escolar para el curso 2023-2024.
- 3.- Aprobar el Programa actualizado de Utilización de la Infraestructura Escolar de Benidorm.
- 4.- Hacer constar en acta que todos los miembros del CEMB piensan que es necesario nuevos espacios para la creación de las futuras aulas de P/2 si la línea a seguir es la marcada por Conselleria y la Unión Europea.

Visto que no hay más asuntos a tratar, se levanta la sesión, de la cual expido y firmo la presente acta.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA AUXILIAR